



Resolución Directoral

N° 92- 2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 24, junio de 2019

VISTO:

El Informe N° 147-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS y el Memorando N° 937-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitidos por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Informe N° 081-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe N° 163-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, de fecha 7 setiembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva "Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico – financiero y cierre de Proyectos";

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que *"la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones"*;

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 19/06/2020 17:58:00-0500



firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 22/06/2020 16:26:53-0500

firmado digitalmente por:
LLANUEVA TORRES Eiva
el Pilar Rocio FAU
20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 22/06/2020 17:36:07-0500

Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33 de la Directiva en mención, contempla lo siguiente: *“Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, Parobamba, Pomabamba, Ancash” fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el banco de proyectos con código SNIP N° 260615 (Código Único de Inversiones N° 2178230), con un presupuesto total de S/ 748,664.40 (Setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro con 40/100 Soles), mediante Informe Técnico del PIP Menor N° 093-2013/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 31 de mayo de 2013;

Que, con fecha 23 de agosto de 2013, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio A&J suscribieron el Contrato N° 033-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR para la “Elaboración de expediente técnico, ejecución de obra, equipamiento e implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito de Parobamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash” y dos proyectos más por la modalidad de llave en mano y sistema de suma alzada, con un costo de S/ 495,388.83 (Cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y ocho con 83/100 Soles) para la obra de Cuzca, y con un plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, mediante Carta N° 984-2013-VIVIENDA-VMVU-PAHR de fecha 29 de octubre de 2013, la Entidad notificó al contratista la aprobación del expediente técnico por la suma de S/ 495,388.83 (Cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y ocho con 83/100 Soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, mediante Carta Notarial N° 276-2014-VIVIENDA-PNT de fecha 26 de noviembre de 2014, la Entidad comunicó al contratista la resolución parcial del Contrato N° 033-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR “Elaboración de expediente técnico, ejecución de obra, equipamiento e implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito de Parobamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash”, por acumulación máxima de penalidad por mora, en conformidad a lo previsto en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que se encuentra consentida desde el 17 de diciembre de 2014 al no haber sido sometida a medio de solución de controversia alguno por parte del contratista;

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 15 de febrero de 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico del saldo del Proyecto de Inversión Pública “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito de Parobamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash” y su respectivo financiamiento por la suma de S/ 758,850.36 (Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 36/100 Soles) incluido impuestos, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, siendo su modalidad de ejecución la de Núcleo Ejecutor;

Que, con Resolución Directoral N° 260-2016/VIVIENDA/PNT de fecha 13 de junio de 2016, se resuelve aprobar la liquidación del Contrato N° 033-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR “Elaboración de expediente técnico, ejecución de obra,

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 19/06/2020 17:58:24-0500

firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 22/06/2020 16:27:01-0500

firmado digitalmente por:
LLANUEVA TORRES Elva
el Pilar Rocío FAU
0601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 22/06/2020 17:36:18-0500



equipamiento e implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito de Parobamba, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash", cuyo monto final del contrato de obra por obra resuelta es de S/ 152,485.91 (Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con 91/100 Soles) incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 147-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS ampliado mediante Memorando N° 937-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, sustentado en el Informe N° 742-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF ampliado mediante Informe N° 933-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de la Coordinación de Plataformas Fijas, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios recomienda la aprobación de la modificación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito Parobamba, provincia Pomabamba, departamento Ancash", con Código Único de Inversiones N° 2178230, por la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor, con la suma de S/ 1,016,720.85 soles (Un millón dieciséis mil setecientos veinte con 85/100 soles) incluido IGV, y con un plazo de ejecución de obra de 120 días calendario;

Que, mediante Informe N° 081-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con los recursos disponibles para financiar el expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito Parobamba, provincia Pomabamba, departamento Ancash", con Código Único de Inversiones N° 2178230, hasta por la suma de S/ 1,016,720.85 (Un millón dieciséis mil setecientos veinte con 85/100 soles);

Que, con Informe N° 163-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que aprueba la modificación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito Parobamba, provincia Pomabamba, departamento Ancash", con Código Único de Inversiones N° 2178230, por la suma de S/ 1,016,720.85 (Un millón dieciséis mil setecientos veinte con 85/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito Parobamba, provincia Pomabamba, departamento Ancash", con Código Único de Inversiones N° 2178230, por la suma de S/ 1,016,720.85 (Un millón dieciséis mil setecientos veinte con 85/100 soles), con un plazo de ejecución

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
ID: 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 19/06/2020 17:58:56-0500

firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
ID: 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 22/06/2020 16:27:10-0500

firmado digitalmente por:
LLANUEVA TORRES Elva
el Pilar Rocio FAU
ID: 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 22/06/2020 17:36:31-0500



de obra de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor, según detalle del anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa la notificación a la Unidad de Plataformas de Servicios, y custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de modificación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito Parobamba, provincia Pomabamba, departamento Ancash", con Código Único de Inversiones N° 2178230.

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Plataformas de Servicios, incorpore la presente resolución al expediente técnico aprobado y notifique a los representantes del Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Cuzca, distrito Parobamba, provincia Pomabamba, departamento Ancash", con Código Único de Inversiones N° 2178230 y demás intervinientes en la ejecución del proyecto, la presente resolución, a efecto que adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la misma, con sujeción a la normativa vigente.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.



Killa Sumac Susana Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
Programa Nacional PAIS

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 19/06/2020 17:59:27-0500

firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 22/06/2020 16:27:20-0500

firmado digitalmente por:
LLANUEVA TORRES Elva
el Pilar Rocío FAU
0601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 22/06/2020 17:36:44-0500

Anexo de la Resolución Directoral N° -2020-MIDIS/PNPAIS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTO (S/)
1.1 OBRAS PRELIMINARES	57,807.73
1.2 ESTRUCTURAS	240,101.37
1.3 ARQUITECTURA	163,879.94
1.4 INSTALACIONES SANITARIAS	54,337.11
1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS	112,772.59
1.6 INSTALACIONES COMUNICACIONES	18,647.98
1.7 EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y SEGURIDAD	183,319.18
COSTO DIRECTO	830,865.90
GASTOS GENERALES	S/ 145,610.75
SUB PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 976,476.65
SUPERVISION DE OBRA	S/40,244.20
PRESUPUESTO TOTAL SALDO	S/ 1,016,720.85

Fuente: Informe N° 742-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF.

firmado digitalmente por:
LVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
otivo: Day V° B°
scha: 22/06/2020 16:27:29-0500

